

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-003 DE 2013

ADENDA No. 01

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-003 de 2013, cuyo objeto es: “Contratar la **CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE POPAYÁN** el proyecto se desarrollará mediante el sistema PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”, que se procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. El Capítulo 2 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-003 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD					Lugar
	Inicial		Final		
Solicitud de Aclaración de términos	21 de enero de 2013	de	1º de febrero de 2013	de	tsandoval@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Visita obligatoria	Jueves 31 de enero de 2013				FECHA: Jueves 31 de enero de 2013. LUGAR/DIRECCION: Calle 4ª con Carrera 11 esquina Popayán, Cauca HORA: 10:00 AM.
Cierre y entrega de ofertas	5 de febrero de 2013, hasta las 11:00 a.m.				Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8

Evaluación de ofertas	6 de febrero de 2013	13 de febrero de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	14 de febrero de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación Hora	14 de febrero de 2013	15 de febrero de 2013, hasta las 4:00 p.m.	tsandoval@fontur.com.co
Respuesta observaciones	20 de febrero de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Selección del contratista	21 de febrero de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir de 22 de febrero 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Inicio de Obras	6 de Marzo de 2013		Lugar de ejecución contractual
Entrega de Proyecto	5 de julio de 2013 (obras civiles, acondicionamiento y dotación – 4 meses) 5 de agosto (entrega ascensor – 5 meses)		Lugar de ejecución contractual

2. El Capítulo 4 de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-003 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

a. Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2011: Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

d. Copia del Registro Único Tributario (RUT): En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

e. Certificación Bancaria: donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente, si acredita: Índice de Patrimonio Superior al 30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 70% e Índice de Liquidez Mayor o Igual al 1%

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	1%
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	70%

INDICE DE PATRIMONIO	30%
----------------------	-----

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrante de la figura asociativa en que presente la propuesta.

3. El Numeral 5.2 del Capítulo 5° de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-003 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

5.2 EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar como mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos de obra ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en donde su objeto esté relacionado con proyectos de construcción, adecuación y/o rehabilitación de edificaciones de uso institucional según se describen a continuación, cuya sumatoria en valor sea como mínimo igual al cien por ciento (100%) del valor del contrato previsto en este documento, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato. Se debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE para listar las certificaciones pertinentes.

NOTA: Sólo se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia general las certificaciones que se encuentran dentro de las siguientes edificaciones de uso institucional:

Proyectos de construcciones complejas, como:

Edificios para cuarteles, cárceles, conventos, monasterios, hospitales, clínicas, colegios.

Edificios administrativos con destinación específica, bancos, cajas de ahorro, aduanas e instalaciones que por su funcionamiento puedan asimilarse a estas instituciones.

Aeropuertos, estaciones de ferrocarril, centrales de transporte y puertos.

Teatros, cines, museos, bibliotecas, planetarios, centros de radio y televisión; clubes sociales, culturales y deportivos; estadios y coliseos.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación y/o acta de Recibo Final de Obra y/o

430

Acta de Liquidación de Obra y/o Acta de Terminación del Contrato (siempre que se incluya dentro de esta acta recibo a satisfacción), suscrita por el contratante, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Las certificaciones o actas que acrediten la experiencia general deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número y objeto del contrato.
4. Fecha de inicio y fecha de terminación.
5. El documento debe estar debidamente suscrita por quien la suscribe.
6. En caso que documento corresponda a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y valor individualmente.
8. No se aceptan auto certificaciones

IMPORTANTE: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

4. El Numeral 6.3 del Capítulo 6º de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-003 de 2013, en adelante queda de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONOMICA:

La evaluación del precio de la propuesta tendrá una asignación máxima de 100 puntos, de acuerdo a lo aquí establecido.

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. El Administrador del Fondo Nacional de Turismo

780

verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre para determinar el nuevo valor rectificado de la propuesta. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, El Administrador del Fondo Nacional de Turismo, modificará el valor de la propuesta y este será aceptado por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error igual o superior al 1% la propuesta será rechazada.

De ninguna manera el valor rectificado podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Referente Estimado PR, ni podrá ser inferior al 90% del PR, si el valor rectificado llegase a estar por fuera de los límites la propuesta será rechazada.

Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor rectificado de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica Rectificada de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya oferta económica rectificada esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas rectificadas, se restaran de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es a PRECIO UNITARIO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual deberá presentar en medio físico y magnético, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. El oferente no podrá, en ningún caso, modificar los ítems (codificación, descripción y especificación), las unidades de medida, ni las cantidades indicadas en el pliego de condiciones.
- b. Deberá diligenciar la totalidad de las casillas correspondientes a:
 - Valor Unitario y Valor Total, según los contemplados en el anexo 1. (presupuesto)
 - Total costo directo
 - Valor del IVA (16%) sobre la utilidad

- Total costo de la obra.
- Documento anexo con la discriminación del AIU

NOTA IMPORTANTE: Los Análisis de Precios unitarios de la totalidad de los ítems los debe entregar el proponente seleccionado dentro los cinco días siguientes a la publicación del acta de selección respectiva.

5. Con la presente Adenda No. 01, se adiciona cuatro (4) anexos documentos que modifican y reemplazan el documento publicado dentro de la invitación abierta a presentar ofertas FPT 003 de 2013, denominado **"Anexo Formularios"**. Los nuevos documentos anexos harán parte integral del proceso de selección.

6. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-003 de 2013.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

Dado en Bogotá D.C., el miércoles 30 de enero de 2013.


CARLOS A. ROMAN CASTAÑEDA
Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística

Proyectó: TATIANA SANDOVAL DUARTE. 

Anexo 1
FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL - ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL (☐) ESPECÍFICA (☐)									
Código de Proceso: FPT _____ Nombre _____ de _____ Proceso: _____ Nombre _____ Proponente: _____									
Objeto del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Entidad Contratante	Valor ejecutado total (COP)	Valor ejecutado total (SMMLV)	Forma de Asociación (I, UT, C)	% de participación	Valor ejecutado o según participación (SMMLV)	Folios
Suma total contratos reportados									
Observaciones: <u>Forma de Asociación</u> (I Individual – UT Unión Temporal – C Consorcio) Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida será responsabilidad del oferente y estará sujeta a las acciones legales pertinentes. Emplear un formulario para la experiencia General y Uno para la específica						AÑO 2013 2012 2011 2010 2009	SMMLV (COP) 589.500 566.700 535.600 515.000 496.900	AÑO 2008 2007 2006 2005 2004	SMM LV (COP) 461.500 433.700 408.000 381.500 358.000

Firma del proponente o del representante legal	
Nombre del interesado o del representante legal	
CC o NIT del proponente o representante legal	

Anexo 2
FORMULARIO – PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVES

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR FORMULARIO - PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVES							
Código de Proceso: FPT _____ Nombre _____ de _____ Proceso: _____ Nombre _____ Proponente: _____							
Nombre Profesional	Cargo Propuesto	Profesión	Fecha de Tarjeta	Título de Especialización, Maestría o Doctorado	Experiencia General en años	Experiencia Específica en Meses	Folios
Debe incluirse la información de todos los profesionales a ocupar los cargos calificables							
Firma del proponente o del representante legal							
Nombre del interesado o del representante legal							
CC o NIT del proponente o representante legal							



Anexo 3
FORMULARIO – CUADRO DE PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR FORMULARIO – CUADRO DE PRESUPUESTO POR PRECIOS UNITARIOS					
Código de Proceso: FPT _____ de _____ Proceso: _____					
Nombre _____ Proponente: _____					
Código	Nombre Ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
No	Descripción	Ud.	###		
No	Descripción	Ud.	###		
No	Descripción	Ud.	###		
CD - Total Costo Directo					
A - Administración				%	
I - Imprevistos				%	
U - Utilidad				%	

750

IVA – Sobre Utilidad	16%	
Valor Total (CD + A + I + U + IVA)		

150

Teléfonos:
(1) 287-0144

Carrera 13 No. 28 – 01 piso 8 Bogotá D.C. – Colombia
www.fondodepromocionturistica.com

Fax:
(1) 287-0144

Anexo 4
FORMULARIO – ANÁLISIS DE AIU

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR FORMULARIO – ANÁLISIS DE AIU	
Código de Proceso: FPT _____ de _____ Proceso: _____	
Nombre _____ Proponente: _____	
CD - TOTAL COSTO DIRECTO	100%
A – Administración	%
Incluir: • Profesionales, Técnicos y Operativos de Administración que no estén incluidos en los precios unitarios con su seguridad social (cesantías, salud), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar), subsidio transporte, horas extras, riesgos profesionales, dotación, entre otros. • Seguridad, gastos de operación, pólizas, impuestos, transporte, comunicaciones, papelería, registro fotográfico, gastos financieros, servicios públicos provisionales, Otros	
I – Imprevistos	%
U – Utilidad	%
AIU - SUMA (A+I+U)	%